



Referencia: TF_Cons_CD Agua_23

Centro de Trabajo: Servicios Centrales

Dependencia: Área Control Ambiental. Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos-Oposición

Salario: Según Convenio Colectivo de AMAYA

| PUESTO | ESPECIALIDAD | GRUPO | NIVEL |
|-----------------------|--------------|-------|-------|
| Técnico/a Facultativo | Consultoría | 1 | 4 |

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario*".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Técnico/a Facultativo, en la Especialidad de Consultoría, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Las funciones a desarrollar en el puesto, con carácter indicativo y no limitativo se encuentran las actividades de asesoría y consultoría en temas relacionados con la Calidad Ambiental, centrado en la Calidad de las Aguas competencia de la Junta de Andalucía.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente, ramas Química, Biología, Farmacia, Medioambiental, Ingeniería Química o Ingeniería Industrial.
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

(* En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a results del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.



Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en análisis de datos medioambientales relacionados con la calidad de las aguas.
- Amplio conocimiento en materia de legislación medioambiental en el campo de la calidad de las aguas.
- Conocimiento y manejo de planes, guías o protocolos editados por las administraciones competentes en materia de calidad de aguas.
- Experiencia en el uso de sistemas de información geográfica.
- Conocimientos y uso de software de bases de datos y hojas de cálculo a nivel avanzado.
- Formación en inglés

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto del Área de Control Ambiental, o en quien delegue

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 28 de Noviembre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 28 de Noviembre de 2023 .
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. *TF_Cons_CDAgua_23*"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.



3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos y la realización de una prueba práctica cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

4. Comunicación de resultados:

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Alegaciones_TF_Cons_CD Agua_23*”.
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Reclamaciones_TF_Cons_CD Agua_23*”.
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.



Anexo I: Valoración de Candidaturas

| VALORACIÓN DE CANDIDATURAS | | Puntos Máximos |
|----------------------------|---|----------------|
| Titulación | Licenciatura/Grado en en Ciencias Químicas, Biología, Farmacia o Medioambiental, o Ingeniería Química o Industrial. | 5 |
| Formación | Doctorado con enfoque a calidad del agua | 15 |
| | Formación relacionada con legislación medioambiental en materia de calidad del agua. | |
| | Acciones formativas relacionadas con el uso de herramientas ofimáticas a nivel avanzado. | |
| | Formación en inglés. | |
| Experiencia | Trabajos de consultoría en materia de calidad del agua. | 25 |
| | Trabajos en materia de gestión y tratamiento de datos. | |
| Prueba práctica | Normativa ambiental | 55 |
| | Aplicación de guías y protocolos sobre calidad de aguas | |
| | Manejo de información de muestras ambientales y datos analíticos | |
| | Tratamiento y procesado de datos mediante bases de datos y hojas de cálculo | |
| | Representación GIS | |

1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos en caso de disponer de la titulación universitaria de Licenciatura/Grado en Ciencias Químicas, Biología, Farmacia o Medioambiental, o Ingeniería Química o Industrial.

B. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/ asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma de la valoración independiente de cada uno de los cursos.



La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

| Formación | Equivalencia | Puntos máximos |
|--|----------------------|-----------------------|
| Doctorado con enfoque a calidad del agua | 5 puntos | 5 |
| Formación relacionada con legislación medioambiental en materia de calidad del agua. | 1 hora = 0,05 puntos | 4 |
| Acciones formativas relacionadas con el uso de herramientas ofimáticas a nivel avanzado | 1 hora = 0,05 puntos | 4 |
| Nivel de inglés mediante acreditación oficial, siguiente el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). | B2 = 1 puntos | 2 |
| | C1, C2 = 2 puntos | |

C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral con una puntuación máxima de 25 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

| Contenidos | Equivalencia | Puntos Máximos |
|--|---------------------|-----------------------|
| Trabajos de consultoría en materia de calidad del agua, entendiendo como tal para este apartado la elaboración de informes a partir de información base para sintetizar o explicar cuestiones relativas a la calidad del agua. | 1 mes = 0,60 puntos | 20 |
| Trabajos en materia de gestión y tratamiento de datos, entendiendo como tal para este apartado trabajos relacionados con el manejo y operación de grandes volúmenes de datos mediante herramientas informáticas para obtener estadísticos descriptivos más generales del conjunto o de su evolución. | 1 mes = 0,40 puntos | 5 |

2. PRUEBA PRÁCTICA

Para la valoración de este apartado, cuya puntuación máxima es de 55 puntos, se realizará una prueba práctica en la sede de SS.CC. de la Agencia, en la que se evaluarán los aspectos contemplados en la tabla siguiente. Será requisito indispensable la superación de la prueba al menos en 30 puntos para continuar con la valoración de la candidatura.

| Apartado | Puntos máximos |
|---|-----------------------|
| Normativa ambiental | 12 |
| Aplicación de guías y protocolos sobre calidad de aguas | 12 |
| Manejo de información de muestras ambientales y datos analíticos | 12 |
| Tratamiento y procesado de datos mediante bases de datos y hojas de cálculo | 12 |
| Representación GIS | 7 |



ANEXO II. Plantilla Autobaremo

TÉCNICO/a FACULTATIVO CONSULTOR Centro Datos Agua– (Referencia *TF_Cons_CDAgua_23*)

NOMBRE:

CENTRO DE TRABAJO:

PUESTO ACTUAL:

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.

A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA Licenciatura/Grado en en Ciencias Químicas, Biología, Farmacia o Medioambiental, o Ingeniería Química o Industrial. La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

| TITULACIÓN | PUNTOS | “Doc” |
|------------|--------|-------|
| | | |

B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 35 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

| Formación | Equivalencia | Puntos máximos |
|--|------------------------------------|----------------|
| B.1 Doctorado con enfoque a calidad del agua | 5 puntos | 5 |
| B.2 Formación relacionada con legislación medioambiental en materia de calidad del agua. | 1 hora = 0,05 puntos | 4 |
| B.3 Acciones formativas relacionadas con el uso de herramientas ofimáticas a nivel avanzado | 1 hora = 0,05 puntos | 4 |
| B.4 Nivel de inglés mediante acreditación oficial, siguiente el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). | B2 = 1 puntos C1, C2 = 2 puntos | 2 |

B.1

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | “Doc” |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

B.2

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | “Doc” |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



B.3

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | "Doc" |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

B.4

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | "Doc" |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN = PUNTOS

C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 55 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria.

| Contenidos | Equivalencia | Puntos Máximos |
|--|---------------------|----------------|
| C.,1 Trabajos de consultoría en materia de calidad del agua, entendiéndose como tal para este apartado la elaboración de informes a partir de información base para sintetizar o explicar cuestiones relativas a la calidad del agua. | 1 mes = 0,60 puntos | 20 |
| C.2 Trabajos en materia de gestión y tratamiento de datos, entendiéndose como tal para este apartado trabajos relacionados con el manejo y operación de grandes volúmenes de datos mediante herramientas informáticas para obtener estadísticos descriptivos más generales del conjunto o de su evolución. | 1 mes = 0,40 puntos | 5 |

C.1

| FECHA | EMPRESA | PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes) | MESES | PUNTOS | "Doc" |
|-------|---------|---------------------------------------|-------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |

C.2

| FECHA | EMPRESA | PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes) | MESES | PUNTOS | "Doc" |
|-------|---------|---------------------------------------|-------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =PUNTOS



CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

| MÉRITOS | PUNTOS |
|-----------------------------|---------------|
| A. TITULACIÓN ESPECÍFICA | |
| B. FORMACIÓN | |
| C. EXPERIENCIA | |
| PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO | |

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: _____

Nombre y Apellidos